CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE COORDINADOR/A DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

1. ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, CANTUR, S.A. gestiona recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga, y el Museo Marítimo del Cantábrico.

En consecuencia, CANTUR, S.A. cuenta con diversos centros de trabajo como las propias instalaciones y las oficinas centrales que albergan a las áreas transversales de la empresa, dentro de las cuales se encuentra el Departamento de Contratación y Compras, de gran importancia para la gestión diaria de la empresa dada la actividad que desarrolla.

El puesto se encuentra vacante desde finales del mes de enero, pues la persona responsable del departamento solicitó una excedencia voluntaria, sin reserva de puesto de trabajo, y la hizo efectiva. Es por ello que, dado que se trata de un puesto que gestiona ámbitos tan importantes como la tramitación de los expedientes de contratación, las estrategias, políticas y planes de compra y distribución, control de existencias y de ejecución de los contratos, se consideró necesaria su cobertura con carácter inmediato y urgente para lo que se convocó un proceso de selección, a comienzos del pasado mes de febrero, junto con el puesto de Director o Directora de Recursos Humanos, que también se encontraba vacante.

La cobertura de este proceso de selección se realizó contratando un servicio externo porque, en aquel momento, CANTUR, S.A. no disponía de medios propios para llevar a cabo el proceso de selección, al encontrarse realizando trece procesos selectivos para la formación de bolsas de contratación de carácter temporal y porque, como se ha indicado ya, en aquellos momentos también se quería cubrir el puesto de Director o Directora de RRHH, por lo que se decidió realizar la selección de ambos al mismo tiempo y en el mismo procedimiento en atención a los conceptos de eficacia y eficiencia, para lo que se consideró imprescindible contar con un equipo profesional del sector que aportase la experiencia precisa en este tipo de trabajos así como una calidad técnica contrastada en aras a garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Sin embargo, las circunstancias acaecidas posteriormente relacionadas con el COVID-19 impidieron dar por concluido el proceso de selección, según la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 14 de marzo de 2020) que ordenó la suspensión del cómputo de los plazos

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

administrativos, para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Esta suspensión fue levantada en virtud del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE de 23 de mayo), en cuyo artículo 9 determina, en relación a los plazos administrativos suspendidos por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, lo siguiente:

«Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.»

La disposición derogatoria única, apartado segundo, del citado Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, establece que:

«Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.»

Esta circunstancia permite la conclusión del proceso iniciado; no obstante, dos cuestiones invitan a considerar la reapertura del proceso. Por un lado, precisamente la irrupción de la emergencia sanitaria, que ha puesto de manifiesto que es necesario actualizar y precisar el perfil del puesto ante la nueva normativa existente. Y por otro, la revisión de los procedimientos de contratación en la que ha estado inmersa CANTUR S.A. y que ha concluido, en su primera fase, el 17 de julio, poniéndose de manifiesto una serie de cuestiones organizativas que, necesariamente, deben ser referenciadas.

De esta manera, la Dirección General ha estimado proceder con la reapertura de la convocatoria pública para la contratación del puesto de coordinador/a de contratación y compras.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

2. NORMAS GENERALES

La presente convocatoria tendrá en cuenta el artículo 123.4 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso de valoración de méritos conforme a lo que se especifique en la presente convocatoria.

La retribución vendrá determinada por el nivel al que queden asignados los candidatos y candidatas, de acuerdo al Convenio Colectivo de Cantur, S.A.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades a la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones complementarias.

3. TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento del *Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, y de la y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales*, se informa al candidato que los datos recogidos, pasarán a ser tratados por Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) en calidad de responsable del tratamiento, cuyos datos son los siguientes:

CIF: A 39008073
Dirección postal: calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander
Correo Electrónico: lopd@cantur.com
Contacto del Delegado de protección de Datos: lopd@cantur.com

a. Finalidad del tratamiento: obtener un perfil profesional del candidato/a para evaluar su idoneidad para ocupar un puesto de trabajo en un proceso de selección.
   El tratamiento no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluido la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.
b. Base jurídica del tratamiento: la base legal para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento del interesado o de su representante legal (art. 6.1.a. RGPD) entendiéndose dicho consentimiento con el envío de su currículum.
c. Tipos de datos tratados:
   - Datos de carácter identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, nº de seguridad social/mutualidad).

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

- Datos académicos y profesionales.
- Datos de detalles de empleo.

d. Destinatarios o categorías de destinatarios: se informa a el/la candidato/a que sus datos no serán cedidos salvo requerimiento legal u obligación legal.

e. Transferencia internacional de datos: no se tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos.

f. Plazo de conservación de los datos: los datos personales se conservarán durante el plazo establecido al respecto de duración máxima de la bolsa generada, para poder utilizarlo en dicho periodo de tiempo.

g. Ejercicios de derechos: el interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. CANTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El interesado tiene derecho a retirar en cualquier momento su consentimiento, si bien esta retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercitar estos derechos, y para cualquier otra aclaración, el/la candidato/a podrá dirigirse por escrito a la dirección postal o a través de la dirección de correo electrónico anteriormente indicados.

Por último, si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo a la normativa, puede contactar con nosotros en lopd@cantur.com. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) como Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

4. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección será designada por la Dirección General de Cantur, S.A. y podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas técnicos.

La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos a una entrevista, entre los cinco candidatos mejor valorados que cumplan los requisitos mínimos, que permita deducir sus aptitudes para el puesto de trabajo solicitado. De dicha entrevista se levantará acta motivada en relación con la aptitud e idoneidad del candidato/a para acometer las tareas propias del puesto en base al conocimiento de Cantur, S.A. así como otros aspectos que considere la Comisión de Selección.

5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y FUNCIONES DEL PUESTO

Los candidatos/as deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los requisitos que se establecen a continuación teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada puesto.

EXPERIENCIA MÍNIMA: al menos 1 año demostrable en puesto y área similar.
SALARIO: Según convenio.
TIPO DE CONTRATO: Otros contratos.
ESTUDIOS MÍNIMOS: Titulación superior.
REQUISITOS MÍNIMOS: Formación Universitaria en el ámbito de las ciencias empresariales y/o derecho. Se valorarán estudios especializados, preferiblemente relacionados con el ámbito de las competencias y tareas encomendadas. El candidato o candidata será conocedor/a del área, y deberá demostrar conocimiento en legislación sobre la contratación del sector público, incluyendo las consecuencias derivadas de las modificaciones motivadas por la emergencia sanitaria.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Buscamos una persona con titulación superior (preferiblemente Grado en Derecho, Económicas, Empresariales o equivalente), con rigor profesional, que le guste el trabajo en equipo y tenga capacidad de negociación y de dirección de equipos, con la misión de planificar, dirigir y coordinar el abastecimiento y distribución de bienes o mercancías en coordinación con los directores o responsables de otras áreas de la empresa.

Funciones generales:

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

- Programar, aplicar y supervisar estrategias, políticas y planes de compra y distribución de acuerdo con las políticas establecidas por la Dirección General.
- Gestionar y tramitar los expedientes de contratación.
- Proponer la modificación y resolución de contratos conjuntamente con el/la responsable del área jurídica a propuesta del Director/a.
- Coordinar los planes para mantener los niveles de existencias necesarios al coste mínimo a partir de las propuestas de cada uno de los Directores/as de instalación y/o área, participando por tanto en la planificación del gasto anual en coordinación con la Dirección Financiera.
- Supervisar y verificar la ejecución de los contratos de suministro de existencias y servicios tramitados para las distintas áreas de negocio de la empresa, adoptando en su caso las medidas necesarias para el correcto funcionamiento.
- Gestionar los sistemas de registro que garanticen la trazabilidad de todos los movimientos de las mercancías y velar por la formulación de nuevos pedidos y reposición de existencias en tiempos óptimos en coordinación con los Directores de instalación y/o área para el control de existencias.
- Controlar el registro de las operaciones de compra y distribución.
- Integrar los aspectos de Calidad, Igualdad, Medio Ambiente, Prevención, Seguridad y Salud laboral y Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito de sus competencias.
- Planificar y dirigir el trabajo diario de su departamento, controlando el rendimiento de su personal.
- Otras funciones no descritas que la dirección establezca que tengan que ver con la misión propia de su puesto de trabajo.
- Preparación de circulares e instrucciones que emanen de la Dirección General.
- Estudio, implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de compras propio, que agilice la comunicación y organización interna en la materia.
- Impulso y coordinación de la implantación de los procedimientos de compra electrónico.
- Coordinación de la publicación de la información preceptiva en materia de transparencia.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: LUGAR, PLAZO Y FORMA

La publicidad de la presente convocatoria se realizará mediante la publicación de este documento a través de la página web de Cantur, S.A.

Quedan incluidas en el presente proceso todas las candidaturas presentadas en la convocatoria realizada para el puesto de Coordinador/a de Compras el pasado mes de febrero. Aquellos candidatos que hayan presentado su candidatura en la citada convocatoria, podrán actualizarla aportando la documentación correspondiente durante el plazo de presentación de candidaturas, en este caso, deberán indicar en el sobre que se trata de una actualización de candidatura, incluyendo en la carátula "ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA". Asimismo, aquellos candidatos que hubiesen presentado candidatura y quieran desistir del proceso, podrán indicarlo durante el citado plazo.

Plazo: El plazo de presentación/actualización de candidaturas será de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo finaliza a las 14:00 horas del último día de plazo, tanto para la modalidad de presentación presencial como para la modalidad de presentación mediante envío postal.

Lugar: los interesados/as podrán presentar, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, su candidatura, en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4, 2ª planta de Santander en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Así mismo, las candidaturas también podrán ser enviadas **por correo postal certificado**, **dentro del plazo de presentación de candidaturas** establecido en la presente convocatoria, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando la candidatura se remitan por esta vía, el candidato/a deberá **anunciar por correo electrónico** a la dirección rrhh@cantur.com el envío por correo postal certificado, **dentro del plazo de presentación de candidaturas,** asegurándose el interesado/a de que ha recibido confirmación de recepción.
2. Deberá justificar la fecha y hora del envío en la Oficina de Correos mediante la remisión del justificante de presentación, al correo rrhh@cantur.com **en el mismo día de presentación de la candidatura.**

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la candidatura si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en las bases de la convocatoria. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

Forma: La presentación de candidaturas se realizará, sin excepción, en un único **sobre cerrado tamaño A4**, junto con una **copia de su carátula**, la citada carátula deberá contener los datos que se indican a continuación:

SOBRE A PRESENTAR

NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

PUESTO AL QUE ASPIRA

COPIA DE CARÁTULA

NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

PUESTO AL QUE ASPIRA

Tanto en el sobre como la copia de la carátula, se consignará número de registro de entrada en Cantur, S.A. y fecha de presentación, quedándose el sobre en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A. y el candidato/a con la copia de la carátula con registro de entrada. Dicho sobre contendrá, al menos la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado
- Fotocopia del DNI o equivalente
- Fotocopia del título oficial exigido.
- Acreditación de los datos.

No serán admitidas en el proceso las solicitudes que no sean recibidas en el plazo y forma establecidos y que no cumplan los requisitos indicados para el puesto.

Todas las personas candidatas aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente, reservándose la Comisión de Selección el derecho a solicitar documentación original a los candidatos/as en cualquier momento del proceso selectivo.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección previsto para el presente expediente comprenderá las siguientes fases diferenciadas:

7.1 Comprobación de candidaturas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las candidaturas recibidas, la Comisión de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo en función de los requisitos establecidos en el perfil.

Una vez realizado este análisis, y en el plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, se requerirá en caso de no haberlo hecho previamente a las personas seleccionadas a acreditar, en su caso, la información indicada en su solicitud. El plazo finaliza a las 14:00 del tercer día, tanto para la modalidad de presentación presencial como para la modalidad de presentación mediante envío postal.

Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no aporten la información requerida, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

7.2 Valoración de méritos.

Una vez realizada la comprobación de los de candidatos/as admitidas, se analizarán y valorarán por parte de la Comisión de Selección las candidaturas, de acuerdo con la experiencia profesional y formación que aporten.

Los apartados que son objeto de valoración como méritos son los siguientes:

- **Experiencia profesional,** este apartado se valorará con un máximo de 40 puntos de conformidad con el siguiente baremo**:**
    - Por el trabajo desarrollado como responsable de servicio de contratación o compras por cuenta ajena, para entidades del sector público estatal, local o autonómico y entidades privadas, se otorgará 0,50 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 40 puntos.
      Los candidatos/as deberán acreditar la experiencia con una declaración responsable de su cumplimiento con independencia de la certificación correspondiente una vez seleccionado.

- **Méritos Académicos:** este apartado se valorará con un máximo de 20 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:
    - Titulación universitaria complementaria a la requerida (doctorado o máster oficial relacionado con las funciones del puesto), 2 puntos por cada uno de los aportados, con un máximo de 10 puntos.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

- Por asistencia a cursos de formación que tengan relación con las funciones y cometidos de la plaza realizados en los últimos 5 años.
  - Por cursos de duración de 300 horas o más, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.
  - Por cursos de duración entre 100 y 299 horas lectivas: 0,20 puntos por curso, con un máximo de 1,5 punto.
  - Por cursos de duración inferior a 100 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, con un máximo de 1,5 puntos.
- Por impartición de cursos de formación que tengan relación con las funciones y cometidos de la plaza realizados en los últimos 5 años.
  - Por cursos de duración de 300 horas o más, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.
  - Por cursos de duración entre 100 y 299 horas lectivas: 0,20 puntos por curso, con un máximo de 1,5 puntos.
  - Por cursos de duración inferior a 100 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, con un máximo de 1,5 puntos.

La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos a una entrevista entre los cinco candidatos mejor valorados que cumplan los requisitos mínimos, que permita deducir sus aptitudes para el puesto de trabajo solicitado. De dicha entrevista se levantará acta motivada en relación con la aptitud e idoneidad del candidato/a para acometer las tareas propias del puesto, así como otros aspectos libremente valorados por la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección puntuará la entrevista personal con una puntuación de 0 a 10 puntos, valorando conocimientos en legislación de contratación pública y organización de departamento. Los candidatos que no obtengan un mínimo de 5,00 puntos en este apartado, no podrán resultar seleccionados.

La decisión final adoptada por la Comisión Selección sobre la valoración de méritos de los candidatos, una vez valorados los méritos expresados en este apartado, no podrá ser objeto de recurso en esta fase del procedimiento.

El candidato o candidata seleccionado deberá aportar la documentación original solicitada. Cuando se trate de experiencia adquirida en una entidad del sector público, se acreditará mediante certificado expedido o validado por el órgano competente. Cuando se trate de experiencia adquirida en el sector privado, se acreditará mediante certificado o declaración acompañados de los documentos que acrediten la citada experiencia. También podrá acreditar el perfil profesional relativo a la experiencia el candidato, mediante documentos de valor probatorio equivalente o con eficacia administrativa.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

7.3 Resolución.

La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada del Director General de CANTUR, a propuesta de la comisión de selección. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para el desempeño del mismo. La resolución se publicará en la página web de CANTUR.

El candidato o candidata será seleccionado conforme a criterios de idoneidad para el puesto, atendiendo a la adecuación de su currículum vitae al cargo convocado, así como al contenido de la memoria aportada junto a su solicitud.

En Santander, a 30 de julio de 2020

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Fco. Colsa Lloreda

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com